



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

**PROYECTO DE VALORES**

**CATALINA GÓMEZ**

**GABRIELA PINO**

**FERNEY ALONSO RODRÍGUEZ ZAPATA**

**MEDELLIN**

**2024**



Institución Educativa Cristóbal Colón  
Humanismo Conocimiento Y Proyección  
Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.

Contenido

|   |    |
|---|----|
| <u>PROYECTO DE VALORES</u> .....                    | 2  |
| <u>1. JUSTIFICACIÓN</u> .....                       | 2  |
| <u>2. MARCO LEGAL</u> .....                         | 4  |
| <u>LEY 1732 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014</u> .....    | 4  |
| <u>CONTEXTO</u> .....                               | 8  |
| <u>CONTEXTO GEOGRAFICO</u> .....                    | 8  |
| <u>CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO</u> .....               | 8  |
| <u>CONTEXTO HISTÓRICO</u> .....                     | 10 |
| <u>CONTEXTO ESTRUCTURAL</u> .....                   | 10 |
| <u>CONTEXTO INSTITUCIONAL</u> .....                 | 11 |
| <u>3. SITUACIÓN PROBLEMA</u> .....                  | 12 |
| <u>4. OBJETIVO GENERAL</u> .....                    | 12 |
| Objetivos Específicos .....                         | 12 |
| <u>5. MARCO CONCEPTUAL</u> .....                    | 12 |
| <u>5.1. Definición</u> .....                        | 12 |
| <u>5.2 TIPOS DE VALORES (PROFESOR FERNEY)</u> ..... | 18 |
| <u>6. Grupo objetivo</u> .....                      | 19 |
| <u>7. Beneficiarios Directos</u> .....              | 19 |
| <u>8. ACTIVIDADES DEL PROYECTO</u> .....            | 20 |
| <u>9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u> .....           | 21 |



## EDUCACIÓN EN VALORES

### 1. JUSTIFICACIÓN

La Educación en valores.

De acuerdo a la propuesta del antropólogo cultural Conrad Kottak (2011), las sociedades humanas han construido estructuras que permiten su constitución, mantenimiento y transformación. Dentro de ellas se encuentran las formas de gobierno y las formas educativas, además de las prácticas alimentarias, de salud y cuidado de la población. En la intersección entre las formas de gobierno y las educativas es que han emergido diferentes propuestas sobre los modos de conducción de los comportamientos humanos, vinculados estos a sistemas de valores y marcos normativos que ayudan a la aceptación o exclusión de ellos, elementos que nutren lo que nombramos como “ética”. Yendo un poco más allá de este autor, por ejemplo, en la propuesta aristotélica ético-política la vida en la *polis* solo era posible si cada uno de los ciudadanos se guiaba en su actuar cotidiano por la prudencia; virtud que debía ser cultivada a través de una serie de ejercicios donde se reconocía la importancia y valor de ese justo punto medio en la toma de decisiones. Moviéndonos un poco el tiempo, encontramos a un autor como John Dewey quien veía la ética vinculada a un modo de vida democrático en el que se debían cultivar o educar hábitos inteligentes de acción, entendidos estos como la capacidad de un grupo humano de tomar decisiones, a partir de la revisión exhaustiva de las consecuencias acarreadas por los diferentes planes de acción diseñados para hacer frente a un problema y seleccionando aquellos que ayudasen, efectivamente, al crecimiento de la comunidad.

Así las cosas, la ética se modela entonces, por un lado, como un campo de carácter especulativo en el que se indaga sobre el sentido y norte del comportamiento humano vinculado a una idea de mantenimiento de la vida en común; por otro, como un modo de acción social que se transforma de acuerdo a las necesidades humanas históricamente emergentes. Lo anterior permite afirmar que no es posible plantear que la ética sea axiomática, sino que es una dimensión de lo humano que se ajusta paulatinamente de acuerdo a la idea de “mejor sociedad” o “mejor comunidad” que vayamos configurando. Sin embargo,





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

es importante comprender que la aceptación de cierta comprensión de ella y, por ende, de ciertas pautas de acción es vital para poder sostener cada proyecto de sociedad que se persiga. También que la comunicación de estas pautas de acción y del sentido que tiene su aceptación es la piedra de toque de lo que se denomina “educación ética”, que se explaya más allá de una apropiación de contenidos declarativos y se asume como espacio creativo en el que se pone en juego la subsistencia de la sociedad misma.

Con la aparición de las democracias liberales, los valores, en consecuencia la ética misma, han tenido que ser redefinidos en virtud del carácter laico, pluriétnico y multicultural de las sociedades. Cabría aquí hacerse la siguiente pregunta, ¿Por qué aceptar un modo de vida democrático en el presente? Con el fin de responder a esta cuestión y haciendo eco de la propuesta deweyana, la democracia, es el único tipo de organización social que, hasta el momento, se preocupa por estimular la inteligencia y se enfoca en la continuidad de una organización social en donde las fuerzas productivas se encuentren vinculadas estrechamente a fines que promuevan la libertad y el desarrollo efectivo de los individuos. Estamos a las puertas entonces de una democracia con un suelo ético, es decir: de una sociedad en donde se busca hacer posibles las condiciones para que los sujetos se enfrenten a los problemas y busquen resolverlos, formulen juicios sistemáticos de valor sobre ellos, construyan generalizaciones y decidan como fruto de la reorganización de sus experiencias.

Si partimos de una suerte de premisa experiencial y asumimos que el medio ambiente del hombre es la sociedad y su herencia cultural, aceptamos también que en el seno de esta, cada ser humano debe aprender a dominar y controlar sus energías, siendo esta una de las tareas esenciales de la educación ética, pues los valores los entendemos como esas pautas de acción consensuadas para poder vivir. Así las cosas, podemos también aceptar que “la vida es un proceso de autorrenovación mediante la acción sobre el medio ambiente”. (Dewey, 1978, p. 9). En consecuencia, la vida se encuentra vinculada con el crecimiento físico de las especies y con la necesidad de planear los esfuerzos o estrategias que ayudan a la preservación de los miembros jóvenes del cuerpo social, así como a mejorar las condiciones de los miembros más adultos.



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

La renovación social de la especie humana solo es posible a través de la transmisión de esos elementos culturales esenciales a los nuevos miembros y el respectivo ajuste a sus necesidades. Lo anterior supone entonces asumir que la sociedad se transmite al igual que los elementos biológicos y se materializa en la comunicación de esos hábitos de hacer, pensar y sentir que los adultos han consolidado a partir del ensayo y el error, de manera que puedan ser legados a los jóvenes a la espera de que lo mejoren. Justamente, bajo una comprensión pragmatista, esta es la comunicación ética asumida como educación en valores, o hábitos de acción, que han sido puestos a prueba y que permiten la continuidad de la vida.

Según Parra Ortiz, en medio los cambios culturales, los valores sociales son indispensables para que las personas encuentren "...algo( relativamente) estable: unos bienes culturales transmitidos, tradición y, con ello, también unas formas (relativamente) permanentes de interpretar el mundo y unas normas fijas de regir la vida, además de una coacción social y unos controles, a fin de que los individuos adquieran y conserven un autocontrol según esas normas". (2003, p. 71). Pero, se agrega a esta idea, que la fuerza de los bienes culturales radica, justamente, en las consecuencias históricas de su adopción; de manera que se acogen o protegen aquellos que han ayudado a esa continuidad de la vida y no por la mera afirmación de un grupo humano acerca de su importancia. Labor que debe ser recogida por todos los grupos participantes en los procesos de socialización de los miembros jóvenes – léase familia y espacios escolares – quienes deben insistir en el despliegue de experiencias que coadyuven a la aceptación y acogida de las pautas de acción.

Acotando lo descrito, es importante entonces la educación ética o en valores en las instituciones de educación básica y media como es nuestro caso, al tener la responsabilidad descrita. Si bien sería plausible pensar que existe una prescripción axiológica en los currículos escolares a través de los PEI, proponemos un giro a ello al acoger una visión experiencial pragmática para entender los valores como pautas de acción inteligente históricamente modeladas. A través de las cuales procuramos el desarrollo moral de niños, niñas y jóvenes que se traduce en la manera en que toman decisiones y enfrentan problemas en los que se pone en juego tanto lo singular como lo general. Presentaremos los valores a comunicar y profundizar en la IE Cristobal Colón no como una lista taxativa ahistórica y





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

normativa, sino como modos de acción que podemos seguir poniendo a prueba a través de las diferentes secuencias didácticas dispuestas para ello, con miras a responder ante las exigencias antropológicas que supone el perfil del estudiante que ha sido declarado institucionalmente y que también responde a la demanda estatal de apoyar la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos.

## **2. MARCO LEGAL**

**LAS LEYES QUE JUSTIFICAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA CÁTEDRA DE LA PAZ: LA PAZ COMO UN REQUERIMIENTO NECESARIO PARA UNA VIDA DEMOCRÁTICA.**

La Constitución colombiana de 1991 ya le había dado un lugar central a la paz como factor esencial para la configuración de una sociedad democrática; sin embargo, solo hasta 2014 explícitamente se traza un horizonte normativo que reitere este cometido y propicie el vínculo explícito entre el gobierno nacional, calificado como garante de la paz como derecho, principio y valor tanto en el contexto jurídico como político en Colombia, con las instituciones educativas públicas y privadas en todo el territorio. Es en este año en que se define la necesidad de una cátedra educativa de carácter transversal centrada en la paz, como estrategia que permita ampliar espacios democráticos y reflexivos de formación para el ejercicio de la ciudadanía en torno a la convivencia y respeto por la diferencia, en conjunto con las asignaturas escolares de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Economía y Política, Ciencias Naturales y Educación ambiental y Educación ética y Valores humanos. Al respecto nos dice González lo siguiente:

La cátedra de la paz se constituye en una herramienta muy importante para generar procesos pedagógicos de transformación cultural, en el sistema educativo formal. Es necesario recoger los aprendizajes, producir contenidos y metodologías para generar nuevas prácticas pedagógicas que inciden en el manejo no violento de los conflictos y estos como lugar de aprendizaje de la convivencia pacífica y la diversidad. (p. 39).



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

Desde esta comprensión, la Cátedra de la Paz procura ofrecer elementos para que niños, niñas y jóvenes en contextos escolares reflexionen sobre el derecho a la paz como necesario para las sociedades democráticas y exploren las disposiciones para su garantía. Por ello resulta necesario anclararla y adaptarla a los procesos y proyectos de formación, investigación y proyección social en cada institución. Teniendo como horizonte los derechos humanos, la memoria histórica y el llamado a la reconciliación. De manera puntual, también se espera poder ofrecer en los diferentes centros educativos los elementos conceptuales y metodológicos que permitan la comprensión de la Ley de Víctimas y de los acuerdos firmados en el proceso de paz que se llevó a cabo en la Habana (Cuba) entre el Estado colombiano y las FARC, en cuanto a verdad, justicia, reparación y no repetición, situando unas prácticas formativas articuladas con la historia del conflicto Interno armado y su impacto en las víctimas y en la población civil en general.

El posacuerdo no solo corresponde a los actores armados vinculados directamente en el conflicto colombiano, es una exigencia ética y política que demanda un actuar interinstitucional que permita una intervención social en la que permitamos una disposición distinta para el reconocimiento y sensibilización respecto a lo que ha sido el devenir histórico violento de Colombia; pero que también apunta a la necesidad de reordenar el *ethos* social poniendo en el epicentro de análisis a las víctimas como reflejo de la complejidad del conflicto interno armado. Valorando no solo las cifras de muertos, desaparecidos o heridos, sino también aquello incuantificable e intangible como el sufrimiento, la fragilidad política, económica, social y de seguridad que padece el país; así como la justificación de las exigencias al sistema que requieren una atención prioritaria.

A continuación relacionamos apartados de la normativa referida al iniciar este apartado, en primer lugar a nivel macro y luego a nivel micro:

**A- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991:**

**ARTÍCULO 22:** la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

**ARTICULO 41.** En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

ARTICULO 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

ARTICULO 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

- Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes.
- Son deberes de la persona y del ciudadano:
  1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios;
  2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;
  3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.
  4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica;
  5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;
  6. Propender al logro y mantenimiento de la paz;
  7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia;
  8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.(Ministerio de educación, 2014)

B- LEY 1732 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014:

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA DE LA PAZ EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAIS**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA: Artículo 1°. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.

Parágrafo 1°. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo.

Parágrafo 2°. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Parágrafo 3°. La Cátedra será un espacio de reflexión y formación en tomo a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 2°. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio.

Artículo 3°. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pénsum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

Artículo 4°. Las instituciones educativas de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo con la reglamentación que en virtud del artículo 3° de la presente ley, expida el Gobierno Nacional.

Artículo 5°. El Plan Nacional de Desarrollo Educativo de que trata el artículo 72 de la Ley 115 de 1994 deberá tener en cuenta la Cátedra de la Paz como un factor determinante para su ejecución.

Artículo 6°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7°. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley.





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

|   |   |
|---|---|
| ..NOMBRE                                | Institución Educativa Cristóbal Colón   |
| ENTIDAD TERRITORIAL                     | Departamento de Antioquia   |
| CÓDIGO DANE                             | 105001001252  |
| MUNICIPIO                               | Medellín  |
| DIRECCIÓN                               | Calle 38 # 92-93  |
| TELÉFONO                                | 2 53 62 71  |
| NÚCLEO                                  | 930   |
| NIVELES                                 | Primaria- Secundaria y Media Técnica  |
| JORNADA                                 | Única para preescolar, grado Primero, segundo de básica primaria, básica secundaria la media , decimo y undécimo. |
| NATURALEZA                              | Media técnica   |
| CARÁCTER                                | Oficial   |
| NÚMERO DE AULAS                         | 20  |
| NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES             | 1.249   |
| NÚMERO PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR AULA | 36  |
| NÚMERO DE DOCENTES                      | 43  |
| RECTOR(A)                               | Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata   |



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

## **CONTEXTO**

### **CONTEXTO GEOGRAFICO**

La institución Educativa Cristóbal Colón está ubicada en el Barrio Santa Mónica que hace parte de la comuna 12 - La América está localizada en la Zona 4 Centro Occidental del municipio de Medellín . La extensión total de la Zona 4 es de 1840,78 hectáreas, de las que 402,89 corresponden a la Comuna 12. Como Comuna limita por el norte con los barrios El Pesebre, Santa Rosa de Lima y Los Alcázares, de la Comuna 13 - San Javier; por el sur con la calle 34, límite entre la quebrada La Matea y el barrio La Castellana, de la Comuna 11 - Laureles Estadio; por el oriente con los barrios Los Colores, Estadio, Velódromo, Lorena y Las Acacias, de la Comuna 11 - Laureles Estadio; y por el occidente con los barrios Belencito, 20 de Julio, San Javier N° 1 y N° 2, de la Comuna 13 - San Javier. La Comuna está irrigada por 10 quebradas: Ana Díaz, La Hueso, La Pelahueso, El Coco, La Matea, Zanjón La América, Zanjón Santa Mónica, La Mina, Cañada Honda y La Magdalena.

### **CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO**

La Institución Educativa Cristóbal Colón de carácter oficial, cuya población estudiantil reside en diversos barrios que conforman la comuna 12 y 13 especialmente de los barrios El Corazón, La Asomadera, Betania, Belencito, Villa Laura, Independencias, Veinte de Julio, El Salado, Quintas de San Javier, Antonio Nariño, San Javier 1, San Javier 2, El Socorro, , que pertenecen a estratos socio-económicos 1, 2, 3 y 4. Presta su servicio desde preescolar hasta undécimo, con una población cercana a los 1.400 estudiantes, de los cuales 300 hacen parte de la jornada única (novenio, décimo y undécimo).

Es muy importante aclarar que sólo un 5% de niños y jóvenes del barrio, estudian en la Institución, pues la generalidad lo hace en Colegios privados.





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

Son hijos empleados y pequeños comerciantes, predominando la clase estrato bajo, alguna parte de los jóvenes terminan su bachillerato y ahora se ha incrementado el ingreso a la universidad las familias una gran mayoría de los alumnos son de estrato socioeconómico bajo-bajo y con muchas carencias económicas y afectivas. También vienen a la institución alumnos que se trasladan de otros barrios de la ciudad que por motivos de desplazamiento se ven obligados a cambiar de residencia.

Los estudiantes de la jornada única están entre los 13 y 18 años, situación que genera unas dinámicas de interacción heterogéneas y en algunos casos conflictivas dadas por los choques interculturales, identificación de valores ya que muchos de sus estudiantes pertenecen a hogares monoparentales o tienen familias disfuncionales, con pocos referentes normativos, carencias económicas, afectivas, baja autoestima y escasa tolerancia a la frustración, apatía escolar y no cuentan con un proyecto de vida claro; lo que los coloca en condiciones de vulnerabilidad social y los lleva a involucrarse en situaciones de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas, embarazos no deseados y comportamientos asociados con la violencia.

Es un propósito de la Institución favorecer en los estudiantes capacidades críticas frente a las situaciones cotidianas que deben hacer frente para desarrollarse como ciudadanos competentes en su rol social. Para ello se fortalecen en el joven las competencias sociales, comunicativas y de solución de conflicto a través de los planes de área de las asignaturas de ética, y trabajo de transversalización con el área de castellano, ciencias sociales y los proyectos de Cátedra de la Paz, sexualidad, recreación y deporte. se toma como base principal el desarrollo de su proyecto de vida, dadas las condiciones socio-culturales que viven los estudiantes

## **CONTEXTO HISTÓRICO**

La institución se inició como escuela hace aproximadamente 75 años en una casa del barrio la América, luego se trasladó al local que hoy ocupa una de las sedes de la IE Francisco Antonio Zea, Pedro de Castro, y allí funcionó hasta 1956. En 1957 se trasladó al local que ocupa actualmente y ofrecía los servicios de preescolar y primaria. Luego por resolución N°



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

784 del 6 de diciembre de 1993 se convirtió en Concentración Educativa. A partir de 1994 empezó a ofrecer la educación básica secundaria (de sexto a noveno grado). En 1997 inició el grado décimo y en 1998 el grado once, proclamando este mismo año la primera promoción de bachilleres.

En 2003 se fusionó con la Institución Jardín Infantil Nacional N° 2 con quien fortalece la cadena de formación de una manera amplia en esta etapa específica del desarrollo.

### **CONTEXTO ESTRUCTURAL**

De otro lado, desde lo estructural se cuenta con los servicios públicos de E.P.M y UNE, empresas que suministran el agua potable, luz eléctrica, alcantarillado y teléfono. Tiene un pequeño coliseo cubierto con cancha de fútbol y básquetbol, en otro patio se encuentra con jardines y juegos de piso.

Comunicada con la institución se encuentra una amplia cancha de fútbol y basquetbol además de juegos infantiles, espacio que es administrado por el INDER

La gran mayoría de las aulas cuenta con televisión, dotación de silla, tablero.

Cuenta además con tres aulas de informática y una de idiomas para toda la comunidad, una biblioteca, dos restaurantes escolares uno en la zona del preescolar y otro en la zona de bachillerato.

La institución no cuenta con infraestructura para alumnos o miembros de la comunidad educativa con movilidad reducida.

### **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

La filosofía institucional se centra en tres grandes pilares: Humanismo, conocimiento y proyección. La práctica del humanismo se representa en el constante compromiso del ser





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

humano por interiorizar la tolerancia, la solidaridad y la justicia desde el ejercicio de la libertad hacia la riqueza espiritual y socio-afectiva.

La filosofía institucional se centra en tres grandes pilares: Humanismo, y proyección. La práctica del humanismo se representa en el constante compromiso del ser humano por interiorizar la tolerancia, la solidaridad y la justicia desde el ejercicio de la libertad hacia la riqueza espiritual y socio-afectiva.

El conocimiento hace referencia a los principios que rigen los derechos y deberes, a defensa de la vida como valor fundamental, el respeto por la dignidad humana y la formación permanente en aspectos culturales, sociales, políticos, económicos, ambientales, deportivos y académicos que conlleven a la búsqueda de la paz y la armonía en sociedad. Se pretende estimular la proyección de personas con capacidad para transmitir, crear y reconstruir ideas y acciones que lleven a la toma de decisiones conocimiento y proyección.

La práctica del humanismo se representa en el constante compromiso del ser humano por interiorizar la tolerancia, la solidaridad y la justicia desde el ejercicio de la libertad hacia la riqueza espiritual y socio-afectiva.

conscientes con respecto a su formación vocacional y humana de acuerdo con sus conocimientos, actitudes y aptitudes, además de las condiciones posibilitadoras del medio social y económico que integre la localidad.

### ***3. SITUACIÓN PROBLEMA***

A partir de la práctica pedagógica de los docentes en los grupos de primaria, secundaria y media vocacional, se ha notado que es necesario formar a los estudiantes en herramientas de comunicación asertiva y afectiva que les permitan realizar un ejercicio de su ciudadanía cimentado en el respeto de derechos y cumplimiento de deberes. Lo anterior debe realizarse a partir de una adecuada formación en valores cívicos, políticos, humanos, culturales, ambientales y morales que permitan un compromiso en el ejercicio de la paz como principio básico de la vida humana.



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

Aportar herramientas para la construcción del proyecto de vida de los estudiantes a partir de una formación humana integral que garantice el reconocimiento en la igualdad de género, la libertad religiosa y la democracia como una forma de vida.

##### ***Objetivos Específicos***

- Motivar de manera continua las destrezas de los alumnos o estudiantes de manera continua en la vida cotidiana o en convivencia con los demás.
- Difundir activamente los valores en situaciones reales en la convivencia y resaltar oportunidades de mejoras.
- Defender activamente el respeto, responsabilidad, honestidad y solidaridad en la convivencia con los demás.
- Motivar los valores de forma continuos en el enfoque educativos, para ser eficaz en el momento retroalimentación en respecto, honestidad y compañerismo.
- Involucrar a la escuela de padres para fomentar cultural dentro del aula de clase como en cada hogar y así garantizar formalizar los valor pilar fundamental en la formación de cada estudiante

#### **5. MARCO CONCEPTUAL**

##### **5.1 DEFINICIÓN DE PAZ**

La paz es un concepto polisémico, por ello, para efectos de este proyecto, acogeremos algunas definiciones de ella, atravesadas por su alcance en cierta normativa, así como la profundización en sus atributos esenciales, sus dimensiones y las formas en que se puede realizar o concretar. Todo esto como antesala a la definición de Educación para la Paz que orientará nuestro trabajo.

##### **5.1.1. Atributos y dimensiones de la Paz.**





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

Según Arias (2016), los atributos de la paz la sitúan como una aspiración moral, un bien social, un valor universal y un derecho humano. Al ser una aspiración moral se entiende como un deseo humano en el que cada uno y una aspira a vivir en armonía, alcanzar una vida buena y coexistir con otros; como bien social o bien público, la paz concreta las formas de bienestar perseguidas por una sociedad con el fin de disfrutar la existencia a partir del acceso a bienes y servicios básicos de subsistencia, también a la igualdad de oportunidades para poder vivir plenamente; en cuanto a su condición de valor universal, expone el consenso y los logros de reconocimiento, justicia y solidaridad entre los diferentes grupos humanos; finalmente, es un derecho humano o derecho colectivo, en el que se concretan los límites entre las relaciones de los individuos y el colectivo.

A partir de los atributos descritos, la paz se entiende en esta propuesta como aquel baremo del que partimos con el fin de que en las relaciones humanas haya un compromiso de no hacer daño, respetar los derechos, no lastimar a los otros, gestionar nuestras emociones, mejorar el razonamiento moral y encontrar mecanismos adecuados para atender los conflictos. Estas exigencias implican también compromisos estatales y políticos locales, regionales, nacionales e internacionales para hacer posible lo descrito, pues es menester la existencia de acuerdos políticos en gobiernos de corte democrático que se comprometan con el desarrollo humano y con la persecución de garantías vitales para todos los miembros de la colectividad. Justamente por ello, a la paz se le ha asignado el estatus de derecho humano, de modo que pueda ser perseguido y su garantía se constituya en una lucha mundial.

Cabe aquí traer a colación la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13) sobre la cultura de paz, la cual consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. La Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999, Resolución A/53/243)”.

En cuanto a las dimensiones de la paz, Arias (2016) siguiendo a Galtung señala que se pueden entender si acogemos las definiciones de este autor sobre las tres formas de violencia que existen. En primer lugar, está la *Violencia directa* que se da en las guerras y su contrapartida es la paz negativa como ausencia de guerra y de violencia, ampliemos un poco este concepto de paz negativa.

Este concepto de paz es el que sigue vigente en la actualidad, se trata del concepto tradicional occidental de no-agresión y no conflictos. Su principal dificultad es que no se enfoca en un cambio del status quo interno que generó la violencia, sus principales características son: a) Ausencia de conflicto bélico lo que la hace carente de contenido palpable; b) Se cimienta en la paz occidental de raíz romana, influenciada por la edad moderna en la que cobra fuerza la figura del Estado-Nación. Su foco es el mantenimiento por parte del Estado de la unidad y el orden interior, favoreciendo los intereses dominantes y la defensa frente al exterior. c) Se limita a los pactos; d) Aparece como pasiva, sin dinamismo propio y creada como consecuencia de factores externos a ella.

En segundo lugar, Galtung (1996) habla de Violencia estructural que se concreta en el hambre, la exclusión y la malnutrición, su contraparte es la paz positiva entendida como justicia social y desarrollo, ahondemos un poco en el concepto de paz positiva.





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

La paz positiva se entiende como la paz auténtica, aquella a la que hay que tender, puesto que surge en oposición no solo a la guerra sino a todas las formas de discriminación, violencia u opresión que impida el florecimiento y desarrollo digno de las personas. Además, se persigue en todos los espacios vitales sean individuales o colectivos, entre ellos el espacio educativo y por eso se hace necesaria la educación para la paz. Al igual que la paz negativa, la paz positiva presenta una serie de características que enunciaremos a continuación: a) Es compleja y amplia por lo que su comprensión debe ser multidimensional al acoger también un concepto de violencia amplio; b) Se vincula con todos los niveles de la existencia humana; c) Afecta todas las dimensiones de la vida humana; d) Hace referencia a una estructura social en la que se de una amplia justicia y una violencia reducida; e) Exige igualdad y reciprocidad en las relaciones e interacciones; f) Es presencia de condiciones y circunstancias deseadas para la realización humana; g) Alude a tres conceptos íntimamente ligados entre sí, a saber: el conflicto, el desarrollo y los derechos humanos; finalmente, h) Es un proceso dinámico.

Por último, en tercer lugar, Galtung (1996) menciona la *Violencia cultural*, entendida como las formas sociales de la discriminación, maltrato, humillación y represión, su contrapartida es el cultivo de una cultura de la paz en la que se impulse la convivencia pacífica y democrática entre los seres humanos, el Estado y la naturaleza.

Todo lo anterior implica ahondar en las estrategias que permitan la concreción de las dos formas de paz y el impulso de una cultura de paz, de manera que esta sea asumida desde una perspectiva integral, lo que exigirá la revisión continua de las condiciones que la hagan sostenible. Al respecto, Arias (2016) nos dice lo siguiente:



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

El énfasis en la integralidad de la paz se hace necesario en Colombia, para que se visibilicen las causas históricas de la injusticia social, la intolerancia, el autoritarismo, la restricción de las libertades y la falta de democracia. Las realidades de las violencias no son tan independientes como pareciera, se interceptan, pese a que sus manifestaciones sean específicas; la violencia estructural sistémica ha estado acompañada de la violencia cultural y del ejercicio de violencias directas, diversificadas histórica y geográficamente entre el delito, la delincuencia, la insurgencia, el paramilitarismo, el narcotráfico, la corrupción administrativa, la dominación de clase y el abuso de poder por parte de los organismos de seguridad del Estado. (p. 245-246).

Nuestro país amerita una especial atención en la educación para la paz, consideremos que en Colombia, la Constitución política de 1991, en el artículo 22 indica “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. Se trata entonces de una educación enmarcada por unas garantías para vivir una vida digna, segura, libre de violencia, delincuencia, corrupción, atropello y abuso de poder; en donde tanto las responsabilidades como los deberes están a cargo de las y los ciudadanos en conjunto con el Estado. Se trata entonces de una apuesta de formación, en la que se evitará el reduccionismo de la Paz, la minimización de la violencia y la creación de nuevas formas de esta. Esto si aceptamos entonces el reto de acoger esta concepción integral para la paz como núcleo de las propuestas educativas.

### **5.1.2 Educación para la Paz.**





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

En general, la Educación para la Paz cuenta a lo largo de este siglo con una historia rica, en la que hay varios momentos especialmente significativos en los que ha aumentado el debate sobre su necesidad. Uno de ellos fue el impacto de la 1ª GUERRA MUNDIAL que estimuló no sólo la creación de la SOCIEDAD DE LAS NACIONES sino también, en el movimiento de la Escuela Nueva la necesidad de trabajar en una educación para la comprensión internacional. Otro fue LA 2ª GUERRA MUNDIAL que puso de relieve que si querían sentarse las bases para que un conflicto de tal naturaleza no volviera a repetirse era preciso una persistente y profunda tarea educativa en el respeto de los derechos humanos y en la conciencia de la necesidad de caminar hacia un desarme paulatino.

La reflexión sobre las confrontaciones bélicas consolidó, asimismo, por esos años, la no violencia como una de las expresiones más puras del MOVIMIENTO POR LA PAZ, especialmente por su énfasis en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal como primer paso para conseguir la libertad, en la íntima comunión entre los fines perseguidos empleados, y en el afrontamiento de los conflictos de forma NO VIOLENTA.

A partir de todo lo descrito, esta propuesta acoge una visión de una educación para la paz integral entendida:

Como un proceso de formación integral cuyos propósitos se relacionan con potenciar la justicia social; propiciar un desarrollo con equidad y respeto por la biodiversidad; promover la convivencia pacífica; prevenir la violencia; afrontar los conflictos; estimular la democracia deliberativa; desarrollar la atención humanitaria; realizar la verdad, la justicia y la reparación con las víctimas del conflicto; favorecer la integración social de agresores; y dinamizar la



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

reconstrucción del tejido social en clave de paz y derechos humanos (Arias, 2016, p. 247).

El compromiso de una perspectiva como esta es impulsar aprendizajes que permitan el cultivo del cuidado y la responsabilidad con la vida; así como el aprender a entender y acoger los valores y los derechos que impulsamos como sociedades; definir y fortalecer vías de comunicación adecuadas, de manera que logremos una mejor gestión de conflictos y emociones que permitan coexistir en medio de la diferencia.

La educación para la paz que requerimos en nuestro país no responde solo la exigencia de integralidad, sino que también debe acogerse a los principios de una paz transicional, de tal manera que se requiere un conocimiento tanto teórico como aplicado sobre los acuerdos de la Habana; los alcances, sentidos y exigencias de la paz integral y la importancia de las negociaciones en tiempos de guerra como vías para la resolución de los conflictos. Esta propuesta también tendría como núcleo el hacer frente a todas las maneras de desinformación sobre la paz, logrando que se comprenda la importancia que tiene como sociedad transitar de una violencia política armada a una paz negociada. Así como la acogida y estímulo de la paz como derecho que nos ayude a hacer frente a todas las formas de violencia.

## **5.2. Tipos de valores vinculados a una paz integral.**

A la luz del enfoque de paz integral se deben estimular una serie de valores en el marco de una educación para la paz, entendiendo que estos no son de carácter esencialista y que se concentran en hacer frente a los tres tipos de violencia expuestos previamente:

| <b>Valor</b> | <b>Significado</b> |
|--------------|--------------------|
|--------------|--------------------|





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Respeto a los derechos humanos. | Reconocimiento, por un lado, de la existencia de unas garantías legales y políticas que permiten, no solo la coexistencia, sino el perseguir una vida plena y libre de injusticias. Por otro lado, asumir su defensa, en tanto que se trata de un horizonte mínimo que hace posible organizar la vida en comunidad en procura de la paz integral como escenario para la autorrealización. |
| Democracia                      | Además de ser un valor, es decir un bien social a preservar, se puede entender como un ideal moral en el que se procura el impulso de estrategias de participación que vinculen a un mayor número de individuos, quienes a su vez podrán reconocer el sentido que tiene el trabajo en común para el crecimiento social.   |
| Equidad                         | Es necesario crear condiciones horizontales para el acceso a los bienes sociales, la toma de decisiones, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes. Lo anterior atendiendo los rasgos diferenciales de las comunidades, de manera que se atiendan las particularidades en medio de la generalidad.  |
| Libertad                        | No solo se entiende como capacidad de autodeterminación, sino también como límite de acción individual frente a la afectación de otro por mis acciones u omisiones. No solo se sintetizan las libertades civiles, sino también las políticas, económicas y culturales. En un enfoque multidimensional de la paz se requieren parámetros de acción de la misma naturaleza.                 |



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

|          |  |
|----------|--|
| Justicia | Se trata de la distribución equitativa de los bienes sociales y la búsqueda de la convivencia pacífica, la prevención de los conflictos, el estímulo de la democracia deliberativa, la reparación de las víctimas, la integración social de agresores y la reconstrucción del tejido social. |
|----------|--|

**6. Grupo objetivo**

El programa está dirigido a comunidad educativa pertenecientes a la Institución educativa Cristóbal Colón jóvenes de ambos sexos, preescolar, básica primaria, básica secundaria , media y media técnica .

**Localización:** Calle 38 No.92-93 del barrio Santa Mónica.

**7. Beneficiarios Directos**

Comunidad educativa de la institución educativa Cristóbal Colon.

**Beneficiarios Indirectos**

- Familias de los y niños y Jóvenes participantes
- Comunidad educativa de la institución.

**8. ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

- Talleres (clase de ética y valores, tranversalización áreas)Carteleras,Fotos.





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

**9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| Fecha                            | Nombre de la actividad   | Población Beneficiaria        | Recursos  | Responsables  |
|----------------------------------|--|-------------------------------|---|---|
| 05/04/2024                       | Guía didáctica de celebración de la pascua.  | Estudiantes y docentes.       | Fotocopias, velas y pan.  | Docentes líderes del proyecto y docentes directores de grupo. |
| 05/04/2024                       | Celebración de la pascua con docentes y personal de apoyo.   | Docentes y personal de apoyo. | Fotocopias, tarjetas, platos de barro, parlantes.   | Docentes líderes del proyecto.                                |
| 06/05/2024<br>08/05/2024         | Elaboración de cartelera institucional sobre la "regla de oro de la ética"   | Comunidad educativa.          | Implementos de papelería. Carteleras de exposiciones de la regla de oro de los estudiantes de 10°.  | Docentes líderes del proyecto.                                |
| <b>Periodo escolar</b>           | Plan de área de ética y valores (ver anexos)   | alumnos preescolares ° 11°    | aulas de clase y los descritos en el plan de área y proyecto de aula  | Docentes de área de la institución educativa                  |
| Primera semana de Agosto de 2024 | Proyecto de catedra para la Paz Alumnos de preescolar hasta 5: Taller en el aula a partir de la observación de una parte | alumnos preescolares ° 11°    | Fotocopias<br>Enlaces a documentales:<br>"Pequeñas voces":<br><a href="https://www.youtube.com/watch?v=cVw7ZpMkboDocuemtal">https://www.youtube.com/watch?v=cVw7ZpMkboDocuemtal</a><br>Documental en video "El Testigo"<br>Informe ¡Basta Ya!:<br><a href="https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf">https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf</a> | Docentes de aula de la institución educativa                  |



Institución Educativa Cristóbal Colón  
Humanismo Conocimiento Y Proyección  
Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p>del documental “Pequeñas voces” Alumnos de 6 a 11: Taller en el aula a partir de la observación del documental “El Testigo”. Ambos talleres sobre la importancia de la paz en la vida de las comunidades y lo que supone la guerra. Opcional: leer fragmento de testimonios</p> |  |  |  |
|--|--|--|--|





**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

|                                    |   |                             |  |  |
|------------------------------------|---|-----------------------------|--|--|
|                                    | del Informe<br>¡Basta Ya!   |                             |  |  |
| Semana del X-Y de octubre del 2024 | Semana de la paz y la convivencia.<br>Identidad y Cultura   | Alumnos de preescolar a 11° | aulas de clase y los descritos en el plan de área y proyecto de aula | Área de ética y valores,<br>Psicóloga Entorno Protector.<br>Coordinación de convivencia. |
|                                    | Día uno de debate tema:<br>Identidad y cultura se preparará en clase y el ultimo día se congrega una mesa con diferentes estamentos de la comunidad e invitados.<br>Día dos de emociones:<br>"Talleres de |                             |  |  |



Institución Educativa Cristóbal Colón  
Humanismo Conocimiento Y Proyección  
Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Colombia<br>Aprende”<br>Día tres<br>puestas en<br>escena mi<br>identidad y<br>sana<br>convivencia a<br>través de<br>títeres u obra<br>de teatro por<br>salones y se<br>escoge por<br>ciclos uno<br>Día cuatro<br>Acto cultural:<br>“Por aquí<br>paso un<br>Colegio”<br>adaptación<br>que recogerá<br>el trabajo de<br>la |  |  |  |
|--|--|--|--|





Institución Educativa Cristóbal Colón  
Humanismo Conocimiento Y Proyección  
Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.

Bibliografía

- Contexto geográfico en;  
[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo\\_0\\_17/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/Planes%20de%20desarrollo%20Local/COMUNA%2012%20La%20America.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/Planes%20de%20desarrollo%20Local/COMUNA%2012%20La%20America.pdf)
- Contexto institucional en: <https://iecrystalcolon.wixsite.com/iecrystalcolon/about>
- Marco legal en: Educar para la paz ,<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-351620.html> ; (luz marina Álvarez Arango abril de 2017).
- LEY 1732 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 en:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59313#:~:text=DECRETA%3A,media%20como%20una%20asignatura%20independiente.>
- Referencias conceptuales sobre educación en valores, educación para la paz, ética y paz:
- <http://culturadepazlzc.blogspot.com/2016/12/concepto-de-paz-y-educacion-para-la-paz.html>
- <https://sites.google.com/site/vivirporlapaz/la-paz-negativa>
- <http://www.waece.org/webpaz/dossierpaz.htm>
- Arias, R. (2016). Elementos para pensar una educación para la paz integral y duradera en el contexto actual de Colombia. En: Pertuz, C, et al (2016). *Bitácora para la cátedra de la paz. Formación de maestros y educadores para una Colombia en paz.* Universidad Pedagógica Nacional, pp. 243-262
- Dewey, J. (1978). *Democracia y Educación. Una Introducción a la Filosofía de la Educación.* Losada.
- Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means. Peace and conflict development and civilization.* Sage.



**Institución Educativa Cristóbal Colón**  
**Humanismo Conocimiento Y Proyección**  
**Áreas de Educación Religiosa Escolar y Media Técnica en Eventos.**

- González, L. (2016). *Pensar en educación para la paz*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.culture-of-peace.info/EDUCACION\_PARA\_LA\_PAZ\_FINAL.pdf
- Guichot, V. (2003). *Democracia, Ciudadanía y Educación: una mirada crítica sobre la obra pedagógica de John Dewey*. Biblioteca Nueva.
- Kottak, C. P. (2011). *Antropología Cultural*. McGraw-Hill.